



DECRETO N°60 / 2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 14 de octubre de 2021, sanciona con fuerza de Ordenanza N°995/21, en la que se actualizan los requisitos que deben reunir los beneficiarios de viviendas sociales.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°995/21 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 14 de octubre de 2021.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 15 de octubre de 2021.-


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE